



Resolución Directoral

N° 126 -2025 DE/ENAMM

Callao, 18 MAR 2025

Visto el Memorandum N° 031-2025-ENAMM/ADM de fecha 06 de marzo del 2025, cursado por la Jefa de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2025-DE/ENAMM de fecha 21 de enero 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal AF-2025 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, según lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", El PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo dispone que toda modificación del PAC debe ser aprobada; en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración solicita se efectúe la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de este Centro Superior de Estudios en su Cambio N° 1, con la finalidad de "INCLUIR" SEIS (06) procesos de contratación de acuerdo al detalle del Cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, estando a lo solicitado por la



Jefa de Administración y con la visación del Subdirector y del Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

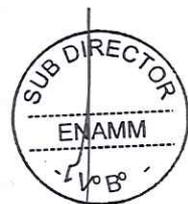
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en su Cambio N° 1 el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2025 de este Centro Superior de Estudios, con la finalidad de "INCLUIR" los procesos de selección, de acuerdo al detalle del Cuadro que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sección de Abastecimiento y Servicios de la Oficina de Administración, realice la publicación de la presente Resolución a través del SEACE de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Juan Carlos GONZALES Injoque
00931597



Anexo (1) de la RD N° 126-2025-ENAMM
de fecha 18 MAR 2025

**CAMBIO 1 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENAMM AÑO 2025
PROCESO PARA INCLUSION**

PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	VALOR ESTIMADO S/.	MES EJECUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
4	SIE	BIEN	ADQUISICION DE POLLO SIN MENUDENCIA	210,000.00	ABRIL	R.O.
5	SIE	BIEN	SUMINISTRO DE PESCADO PERICO FRESCO EN FILETE	110,000.00	ABRIL	R.O.
6	SIE	BIEN	SUMINISTRO CARNE CERDO PARTE PIERNA SIN PIEL Y SIN HUESO	70,000.00	ABRIL	R.O.
7	SIE	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE FRUTAS VERDURAS Y ABARROTES	370,000.00	ABRIL	R.O.
8	AS	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE EMBUTIDOS, LÁCTEOS, ESPECERIAS Y OTRAS ESPECIAS	400,000.00	ABRIL	R.O.
9	AS	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE FRUTAS VERDURAS Y ABARROTES	200,000.00	ABRIL	R.O.



